



RESOLUCION N° 0133-1

13 ENE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO
EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
COLOMBIA CON LA LIGA CALDENSE DE WU SHU”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, en especial la señalada en el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 2° del decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 355 “(...) Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (...)”.

Que la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento estructuro documento de Estudio Previo en el cual expresa y justifica la necesidad de suscribir convenio de Apoyo en aplicación del artículo 2° del Decreto 092 de 2017 del proceso que tiene por objeto Fortalecer programas del deporte asociado mediante el apoyo a la Liga Caldense de Wu Shu para la participación y realización de eventos deportivos.

Que en el estudio previo se considera viable la suscripción del contrato de Apoyo con la Liga Caldense de Wu Shu NIT. 810003208-7 Entidad sin ánimo de lucro, tendiente a cumplir con los propósitos del Plan de Desarrollo 2020-2023, “*UNIDOS ES POSIBLE*” en su Línea Estratégica: Sentido Social e incluyente, Sector Recreación y Deporte, el PROGRAMA: “*Posicionamiento y Liderazgo Deportivo*”, SUBPROGRAMA: “*Apoyo a los deportistas y a las Ligas Deportivas del Departamento de Caldas*”, atendiendo a la meta: “*100% de las Ligas de Deporte convencional y Paralímpico con reconocimiento deportivo legal vigente apoyadas*”, para lo cual ha registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión el proyecto “*FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS*”, radicado con la ficha BPID N° 2022-17000-0010; el cual es coherente con el plan de acción de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física para que adelante proceso de conformidad con el artículo 355 de la constitución Nacional y el artículo 2° del Decreto 092 de 2017, con Liga Caldense de Wu Shu NIT. 810003208-7, Entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto será de carácter exclusivamente de apoyo institucional y consiste principalmente en Fortalecer programas del deporte asociado mediante el apoyo a la Liga Caldense de Wu Shu para la participación y realización de eventos deportivos.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con el artículo 7 del Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA
Gobernador
Departamento de Caldas

Proyecto: Adolfo Bustos Villarruel- Profesional Especializado – Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física
Reviso: Luis Miguel Gómez Giraldo. Abogado Contratista. Unidad de Contratación. Secretaría Jurídica
Revisó y aprobó: Mauricio Franco Acevedo – Profesional Especializado Unidad de Contratación- Secretaría Jurídica